



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010642-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Rejero, relativa a medidas que va a adoptar la Junta de Castilla y León para tratar con inmediatez a los pacientes que hayan dado positivo en pruebas para la prevención de cáncer.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/010521 a PE/010668.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

A finales del mes de septiembre, varios medios se hicieron eco del caso de un paciente sanabrés, Jesús Fernández Pousa, que en 2017 dio positivo en las pruebas de prevención de cáncer de colon, teniendo además antecedentes familiares por diversos cánceres, hecho por el cual fallecieron tanto su padre como uno de sus hermanos, habiendo quedado con secuelas tras sendas operaciones dos hermanos más de dicho paciente.

A pesar de todo ello, y pese a haber dado positivo en 2017 en la mencionada prueba sobre el cáncer de colon, al mencionado paciente le pidió una colonoscopia su médica de cabecera de Puebla de Sanabria en febrero de 2018, la cual fue denegada por el Sacyl hasta 2020. Posteriormente, se le hizo unas pruebas de heces al mencionado paciente y dio positivo nuevamente, solicitando la mentada facultativa de Puebla de Sanabria nuevamente colonoscopia para este paciente, siendo nuevamente denegada hasta 2020, en una comunicación fechada el 18 de julio de 2018.

PREGUNTAS

- 1.- ¿Considera normal la Junta que a un paciente que ha dado positivo en unas pruebas para la prevención de cáncer de colon no se le dé cita para colonoscopia hasta dos años después de solicitarla?
- 2.- ¿Qué medidas va a adoptar la Junta para que se trate con inmediatez a los pacientes que hayan dado positivo en pruebas para la prevención de cáncer?

Valladolid, 19 de noviembre de 2018

EL PROCURADOR



Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero